

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 1776

12 DIC 2023

"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución 1148 del 25 de octubre 2023"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020, Resolución No. 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, , y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1148 del 25 de octubre del 2023, se viabilizó el pago de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020, para 34 familias, cuya sumatoria equivale a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$56.198.068) MONEDA LEGAL.

Que en el libelo del acto administrativo se estableció que, a fin de amparar el valor de la Resolución, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de fecha 10 de febrero de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 133011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023.

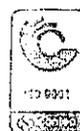
Que una vez efectuada la respectiva verificación de la Resolución 1148 del 25 de octubre del 2023, se evidenció que por omisión involuntaria, se hizo referencia al CDP 182 de fecha 10 de febrero de 2023, cuando lo correcto era el CDP 181 de fecha 10 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta que se trata de un error formal configurado en la omisión del CDP 181 de fecha 10 de febrero de 2023, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en lo contenido en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que señala:

"ARTICULO 3°. PRINCIPIOS. (...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad". (Subrayas y negrillas insertadas)".

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 3

RESOLUCION N° 1776

12 DIC 2023

"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución 1148 del 25 de octubre 2023"

Que en ese contexto, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

*"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, **removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.**" (negrilla fuera de texto)*

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que los errores presentados son meramente formales, se procede a sanearlo mediante el presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la verificación realizada mediante memorando 202312000107913 del 29 de noviembre de 2023, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutive del presente acto, cumplen con los requisitos para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los considerandos del penúltimo párrafo que precede a la parte Resolutiva de la Resolución No. 1148 del 25 de octubre del 2023, el cual quedará así para todos los efectos:

"Que la sumatoria de las ayudas de relocalización transitoria para 34 familias, relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$56.198.068) MONEDA LEGAL, para lo cual la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007398 de la vigencia fiscal 2023."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el párrafo primero del articulo primero de la Resolución 1148 del 25 de octubre del 2023, el cual quedará así:

"Párrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado

Código: 208-SADM-FI-133
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 18-35
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494326
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N° 1776

12 DIC 2023

"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución 1148 del 25 de octubre 2023"

de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023."

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 1148 del 25 de octubre del 2023, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Treinta y Cuatro (34)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2023."

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución 1148 del 25 de octubre del 2023, que no resulten contrarios a lo dispuesto en el presente acto administrativo, no sufren modificación alguna y surten efectos legales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 DIC 2023


RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó:
Valentina Rodríguez Caicedo
Contrato No. 430-2023
Revisó: Selene Milagros Ibañez Echeverría
Contrato No. 051-2023

Aprobó: Manuelita Arias Giraldo
Contrato No. 527-2023

Revisó: C.L. Hernando López - Contratista Dirección Jurídica
C.L. Juan Esteban Belancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica
Sergio Alvenix Forero Reyes - Director Jurídico
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-3D
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105654
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1776

12 DIC 2023

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000107913**



Fecha: 29-11-2023

PARA: SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Dirección Jurídica

ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
TRANSITORIA

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad, en el cual se relacionan 34 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

VIGENCIA 2022

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2020-08-17320	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ MUNZA	52482912	24072746662	32	AHORRO S	\$ 500.000	JULIO	1	\$ 500.000

VIGENCIA 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2003-19-5265	TOMAS MUÑOZ	79208317	4722030424	019	AHORRO S	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107
2	2010-19-11893	GIOVANA PAOLA BARBOSA NOGUERA	52461331	B71756	001	AHORRO S	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
3	2010-4-11980	CLAUDIA PATRICIA POLOCHE	52161454	24102463952	032	AHORRO S	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000

Página 1 de 4

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR
1776

12 DIC 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
4	2010-5-11595	HECTOR JULIO GOMEZ HERRERA	79368723	24107283653	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
5	2011-19-12742	LILIANA MARCELA CADENA	52729507	24107163000	032	AHORROS	\$ 640.618	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.921.854
6	2011-4-12483	EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ	79534646	24107227214	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
7	2011-4-12923	SOCORRO QUIROGA QUIROGA	52161437	24095520786	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
8	2012-18-14312	JHONNY RAMON PEREA MURILLO	11604511	24109949729	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
9	2012-19-13915	JAIRO HUMBERTO GARCIA BAREÑO	19394883	2410166687	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
10	2012-19-13938	ROSA MARIA CRUZ GUERRERO	41350010	24107276052	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
11	2012-19-14018	LEONOR ESPERANZA PULIDO	52094082	24069084957	032	AHORROS	\$ 80.000	ENERO-FEBRERO-MARZO (REAJUSTE AÑO 2023)	3	\$ 240.000
12	2013-Q10-00497	ROSA ELENA GUEVARA MORENO	39729855	24106635153	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107
13	2013-Q10-00506	EVANGELISTA MORALES MORALES	1015016	24055652219	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
14	2013-Q21-00354	LUIS ALBERTO URREA LEMUS	12252254	24106330340	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
15	2015-4-14739	WILSON MEDINA SANCHEZ	79969796	4582006588	019	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
16	2015-ALES-534	ALEXANDRA NATALI SANCHEZ RODRIGUEZ	1024489795	24107072414	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
17	2015-Q20-	ANA JOAQUINA	20117172	241069567	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-	3	\$

Página 2 de 4



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1776

12 DIC 2023

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
7	01330	PARDO PARDO		80		5		NOVIEMBRE-DICIEMBRE		1.740.000
1 B	2016-0B-14B89	GUMERCINDO HERNANDEZ QUINTERO	13950743	24106998993	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
1	2018-04-16751	NUBIA LUCIA VARGAS VELASCO	1023921260	24106608579	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
2	2018-CP19-16409	ALEXANDER CASTRO	79497902	24106504033	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2018-CP19-16692	EDILBER MOSQUERA BERMUDEZ	79216530	6882094236	019	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2018-CP19-16745	FRANKLIN MENCO ACUÑA	9022012	24104638466	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
2	2018-CP19-16760	YONATAN BUITRAGO	1024509474	24108315703	032	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	8	\$ 4.640.000
2	2021-19-17460	RAFAEL SOTELO QUIROGA	3980600	24117461042	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
2	2021-19-17512	WILLIAM ENRIQUE BELTRAN BELTRAN	80200933	24114891745	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2021-19-17529	YOLIMAR MARIA MACHADO MORELOS	1064997308	24117267389	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2021-19-17551	HERIKA MARCELA SANCHEZ	40047733	24113966507	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
2	2021-19-17556	SANDRA MILENA PLAZAS PULIDO	52852B39	24111836136	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR
1776

12010 2023

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑO 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
29	2021-19-17580	MARY LUZ PIÑEROS GIRALDO	52461650	24033227630	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
30	2021-19-17589	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	1075664323	008606535	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
31	2022-19-17619	KELEN YULIANA PRECIADO VALENCIA	1001271005	24116297743	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
32	2018-CP19-16532	LUZ MARINA CASTRO ORTEGA	1033689868	041760357	001	AHORROS	\$ 580.000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	9	\$ 5.220.000
33	2021-19-17592	YULIN ANDREA HUERTAS RUIZ	1001340318	24113248159	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	4	\$ 2.320.000
TOTAL										\$55.698.068

La anterior información fue verificada por parte de la contratista Valentina Rodríguez.

Cordialmente,

RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Proyecto: Valentina Rodríguez Caicedo – CTO 430/2023

Revisó: Jessica Stefania Gutiérrez Agudelo – CTO 621/2023



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

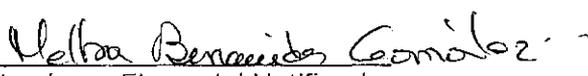
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1776 del 12 de diciembre del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se aclara parcialmente la Resolución 1148 del 25 de octubre de 2023" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerara surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy trece (13) de diciembre de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Pagina Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 4460

NOTIFICACION POP AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día diecinueve (19) de diciembre de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veinte (20) de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Roberto Narvaéz Cortes
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

Elaboró ALP
Revisó: